



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ALFONSO VILLALOBOS
No.2019-0008

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Por secretaria hágase entrega de los dineros consignados para el presente proceso, hasta el monto de las liquidaciones de costas y créditos aprobadas.

Teniendo en cuenta el escrito radicado por la parte actora el 30 de junio del año en curso, suminístrese la información solicitada en el escrito antes relacionado.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

